



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

## Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1933.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar los Padrones de Cédulas personales correspondientes al año de 1933, de los Ayuntamientos de Torviscoso y Plasencia, y devolver para su rectificación el del Ayuntamiento de Madroñera, correspondiente al año de 1933.

Manifestar al Gobernador civil de la provincia, que esta Corporación se ratifica en el acuerdo de 16 de Septiembre próximo pasado, referente a la aplicación de la Cédula personal que debe tributar el vecino de Nuñomoral, Mariano Pizarro López, y que haga saber al citado Ayuntamiento que contra los acuerdos de la Diputación y Comisión, en esta materia no caben otras objeciones que la de interponer contra ellos el recurso económico administrativo.

Contribuir con 125 pesetas, a la suscripción para el monumento que ha de erigirse en Jaca a la memoria de Galán y García Hernández.

Conceder a María Alvaro Martín, el reconocimiento y entrega de su hijo Tomás Gómez Matos, y a Mateos Giner Pérez y a José Sánchez Gil, el prohijamiento de los niños que solicitan.

Quedar enterada de haber tenido ingreso en el Asilo de Ancianos la indigente, Crisanta Téllez Calzado.

Quedar enterada de haberse fugado de la Casa de Salud de Plasencia, el enfermo Gregorio Santos Fraile.

Quedar enterada del acta de replanteo del camino vecinal de «Carretera de Valverde del Fresno a Hervás».

Conceder a los Ayuntamientos de Mirabel, Botija y Zarza la Mayor, una prórroga de un mes a los dos primeros y cuatro al último, para la terminación de las obras de los caminos que construyen.

Que se confeccionen en los talleres de Sastrería del Colegio de

Niños, una pelliza para cada uno de los dos Celadores del citado Colegio, y un traje de uniforme para el Portero del Hospital.

Hacer constar en acta el sentimiento por la pérdida del funcionario de esta Diputación, don José Blázquez Marcos y que se envíe testimonio del más sentido pésame a su hermano don Luis.

Autorizar al señor Presidente, para que formalice con el Director del Colegio Nacional de Ciegos, el contrato para el internado y educación de los niños ciegos pobres de esta provincia.

Dar las gracias a don Antonio Floriano Cumbreño, por el ofrecimiento que hace de prestar gratuitamente el servicio que necesita esta Corporación, mientras se encuentre vacante la plaza de Archivero Bibliotecario.

Aprobar las cuentas relativas a los suministros de bagajes que han facilitado varios Ayuntamientos de la provincia, durante los años de 1932 y 1933, y devolver las presentadas por las Alcaldías de Plasencia, Alcuéscar, Torrejón el Rubio, Berzocana, Cuacos e Ibahernando, para que sus saldos sean reparados y otros anulados y se acompañen los justificantes de las cuentas.

Conceder al enfermero del Hospital, Francisco Arroyo Solís, el anticipo de una mensualidad de su haber.

Devolver a don Antonio Reyes Huertas, el depósito de 350 pesetas que constituyó para responder como concesionario de la confección de las listas electorales.

Abrir un concurso para proveer la plaza de Archivero Bibliotecario de la Diputación Provincial, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 22 de Noviembre de 1933.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

5886

### Administración de Rentas Públicas

#### NEGOCIADO DE ALUMBRADO

##### Circular

Por la presente Circular se in-

vida a todos los fabricantes de gas y electricidad, que produzcan fluido para su consumo propio y los de carburo de calcio, para que dentro del corriente mes y Diciembre próximo venidero, soliciten del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, la celebración del concierto para el pago del impuesto sobre el fluido que consuman para el año 1934.

A este fin y para evitar en lo posible la ocultación que pueda existir, acompañarán declaración jurada haciendo constar el número de lámparas de que se compone la instalación en las fábricas, oficinas, estaciones, apartaderos y talleres; bujías por lámparas, horas de funcionamiento por días y precio de coste del kilowatio hora, debidamente justificado.

Los fabricantes de electricidad

que recauden las cantidades de los contribuyentes consumidores particulares, provincia o municipio, deberán hacer los ingresos dentro de los quince días primeros siguientes a la terminación de cada trimestre los domiciliados fuera de la capital, o sea en los pueblos, y de cada mes los de la capital. Han de procurar hacer los ingresos en los plazos señalados, pues en otro caso se liquidarán intereses de demora y se procederá a exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace saber a los señores Alcaldes y Secretarios de esta provincia, para que hagan llegar la presente Circular a conocimiento de los interesados.

Cáceres a 27 de Noviembre de 1933.—El Administrador de Rentas Públicas, Enrique de la Monja.

5888

## OBRAS PÚBLICAS

### INSTALACIONES ELECTRICAS

La S. A. Electro Hidráulica del Jerte, con domicilio en Plasencia, solicita de esta Jefatura la autorización necesaria para revisar y reforzar los conductores y soportes de la red de baja tensión que actualmente tiene en Plasencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, para éstas y las ampliaciones introducidas en la referida instalación de Plasencia, con arreglo al proyecto y nota extracto que se inserta a continuación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las obras que se proyectan, y para las que se solicita imposición de servidumbre forzosa, puedan presentar sus reclamaciones en la Alcaldía de Plasencia o en esta Jefatura de Obras Públicas (Pizarro 4), en el plazo de TREINTA DIAS HABLES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

El proyecto de referencia está a disposición del público en la mencionada Jefatura en el plazo indicado, en los días hábiles, de las once a las trece horas.

Cáceres a 27 de Noviembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

### NOTA EXTRACTO

La S. A. Electro Hidráulica del Jerte, domiciliada en Plasencia, solicita del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, la autorización administrativa que permita revisar y reforzar los conductores y soportes de la red de baja tensión que actualmente tiene en Plasencia, así como la declaración de utilidad pública de esta reforma con la imposición de servidumbre correspondiente.

Presenta la citada Sociedad un proyecto autorizado por don Luis Bertier, Ingeniero de Minas, según el cual las líneas de la red de distribución serán aéreas, formadas por conductores de cobre electrolítico, de diámetros apropiados a la carga que han de soportar, montados sobre aisladores y soportes que los pongan a distancia su-

ficiente de las fachadas y balcones que impidan un contacto involuntario con muros y personas, aún con los más fuertes vendavales.

Se describe el cálculo de las redes y feeders para que las caídas de tensión queden dentro de los límites reglamentarios así como los cálculos mecánicos de los soportes, que proyecta de aisladores de porcelana atornilladas a las crucetas de las palomillas que van empotradas en los muros.

Asimismo se presenta el documento correspondiente a las tarifas de venta de fluido que se detallan a continuación para conocimiento de todas las personas o entidades que puedan interesarles.

## Tarifas de venta de fluido

### FUERZA MOTRIZ

POTENCIA INSTALADA	A. Contador de simple tarifa						
	Mínimo mensual que condiciona el precio		Baja tensión		Descuento		
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Menos de medio kilowatio hora		5		0	30		
De medio kilowatio a 1 kilowatio		10		0	30		
Más de 1 y menos de 2 .....		15		0	30		
> 2 > de 3 .....		20		0	30		
> 3 > de 4 .....		30		0	30		
> 4 > de 5 .....		40		0	30		
> 5 > de 10 .....		75		0	30	0	02
> 10 > de 20 .....		150		0	30	0	03
> 20 > de 30 .....		225		0	30	0	03
> 30 > de 40 .....		350		0	30	0	05
> 40 > de 50 .....		425		0	30	0	05
> 50 > de 75 .....		600		0	30	0	08
> 75 > de 100 .....		800		0	30	0	08

En el estiaje quedan suprimidos los descuentos

### FACTOR DE CORRECCION PARA LA TARIFA ANTERIOR

CORRECCION de precios y de mínimos según el factor de potencia del conjunto de la instalación	Factor de potencia Cos.	Factor de corrección K.
	0.84	1.00
	0.80	1.05
	0.75	1.12
	0.70	1.20
	0.65	1.29
	0.60	1.40
	0.55	1.52
	0.50	1.68
	0.45	1.86
	0.40	2.10
	0.35	2.28
	0.30	2.80

## Alumbrado en edificios particulares y públicos

### POR CONTADOR

Valor del primer grupo mensual de 30 hectowatios o de una fracción cualquiera:	UNIDAD Hectowatio-hora
TRES PESETAS	Pesetas
Por cada hectowatio más de 30 hasta 100.....	0.080
Por cada hectowatio más de 100 hasta 200.....	0.075
Por cada hectowatio más de 200 hasta 300.....	0.070
Por cada hectowatio más de 300 hasta 400.....	0.065
Por cada hectowatio más de 400 .....	0.060

En todo caso cuando no se efectúe consumo alguno por ausencia o por no utilización de la instalación, el abonado satisfará UNA PESETA mensual en concepto de cuota compensadora por los gastos siempre originados por inspección, contabilidad, etc., etc.

### POR TANTO ALZADO

Queda suprimido el tanto alzado para más de dos lámparas con un consumo máximo total de 64 bujías en lámpara de filamento metálico; debe pasar a la tarifa anterior todos aquellos abonados que tengan un número superior de lámparas o de mayor consumo que el fijado y para los primeros seguirá en vigor la tarifa actual. Tampoco se admitirá lámpara conmutada.

## PRECIO DE LAMPARAS EN TANTO ALZADO

Lámpara de 16 bujías, filamento metálico.....	1'50 al mes
Lámpara de 32 bujías, filamento metálico.....	3'00 al mes

Se indica también que las condiciones de suministro son las mismas que existían en las tarifas anteriormente aprobadas.

En documento aparte se presenta la lista de propietarios de inmuebles que han de ser afectados por la instalación de soportes de distintos tamaños y que a continuación se insertan.

### LISTA DE PROPIETARIOS

José Delgado Gregorio.	Félix Lejarraga.
Teresa Delgado Gregorio.	Jacinto Martín.
Eusebio Mirón.	Miguel Chamorro.
Gonzalo Mateos.	Manuel García.
Segundo Galán Amores.	Teresa Delgado.
Germán Moreno.	Juan Alfonso Montes.
Nicanor Andrés.	Raimundo Redondo.
Modesto Durán.	Serafín Durán.
Marcelina Domínguez.	Adrián Ayala.
Francisco García.	Rafael García Mora.
Julio Garnacho.	Juan Sánchez Ocaña.
Francisco González.	Viuda de Ciriaco Martín.
Teodoro Delgado.	Dionisio Paredes.
Eustaquio Alfonso.	Cayetano Acebal.
Asterio Núñez.	Teresa Delgado Gregorio.
Sebastián Gozález.	Dionisia Torres.
Viuda de Antonio Mirón.	Eduardo Silva.
Angel Sanz.	Herederos de Juan Moreno.
Félix Gil Tirado.	Marcelina Ortiz.
Herederos de Asunción Silva.	Eduardo Silva.
Viuda de León Moreno.	Viuda de Francisco Oliva.
Marcial Matías.	Idem de idem idem.
Sebastián Fernández.	Idem de idem idem.
Angel Carabajo.	Hijo de Julián Serrano.
Carlos Lejarraga.	Viuda de Francisco Oliva.
Juan Masa	Baldomero Galayo.
María Segueira.	Emilio Ginés.
Ignacio Sánchez.	Segundo Fuentes.
Generoso Montero.	Domingo Fuentes.
María Segueira.	Eleuterio Hernández.
Modesto Durán.	Andrés Caño.
Fernando Sánchez Mora.	Ignacio Ovejero.
María Segueira.	Victoria León.
María Segueira.	Angel Marcos.
Daniel Martín.	Agustín Hernández.
Manuel García.	José Sánchez Ocaña.
José Sánchez García.	Herederos de Manuel Pérez.
Teresa Delgado Gregorio.	Gregorio Corchero.
José Sánchez García.	Mateo Moreno.
Nicolasa Corchero.	Ambrosio de S. Eugenio.
Roque Martín.	Rafael García Mora.
Rafael García Mora.	Ponciano González.
Dionisio Paredes.	Ventura Delgado.
Isabel Sánchez Ocaña.	Tomás Roco.
Pedro Sánchez.	Rafael García Mora.
Dolores García.	Luisa Arroyo.
Sebastián González.	Miguel Díaz Ayala.
Angel Albarrán.	Petra Mesón.
Luisa Mirón.	Celedonio Moreno.
Viuda de García Mongr.	Francisco Rodríguez.
Luis Moreno Albarrán.	Filomena Ortiz.
Viuda de Félix Parrera.	Maximino Gómez.
Isidro Silos.	Cándido Hueso.
Modesto Durán.	Isabel Blázquez.
Asunción Silva.	Viuda de Santos Blanco.
Manuel Borrajo.	Jesusa Alvarez.
Leonor Conejero.	Isabel Sánchez Ocaña.
Vicente Sevillano.	Eulogio Quintana.
Isabel Pérez.	Viuda de Leoncio Fuentes.
Manuel García.	Viuda de Gallego.
Ponciano González.	Viuda de Vicente Domínguez.
Pedro Sánchez Ocaña.	Juana Gallego.
Antonio de Ron.	José Delgado.
Miguel González.	Juan Francisco Alonso.
Angel Sánchez.	Tomasa García.
Viuda de Gallego.	Manuel Muñoz.
Ramona Vera.	Viuda de Arroyo.
Manuel Hernández.	Bernarda Pizarro.
Gonzalo Domínguez.	Eduardo Torija.
Félix Fuentes.	Francisco Ayala.
Manuel Sánchez.	Hija de Luis Serrano.
Viuda de Ayala.	Crescencio Cantalapiedra.
Carlos Lejarraga.	Primitivo Simón Sánchez.
Viuda de Bayle.	Pedro Sánchez Ocaña.
Jesús Roco.	Angel Delgado Cardador.
Pascual Díaz de la Cruz.	Claudia Belloso.
Nicanor Andrés.	Viuda de Blas García.
Rafael García Mora.	Herederos de Vicente Berrocoso.
Ulpiano González.	Herederos de Fernando Ocaña.

Ascensión Vereá.  
Gregorio Corchero.  
Crescencio Cantalapiedra.  
Hijos de López Canalejo.  
Pedro García Sánchez.  
Luciano González.  
Julián Serrano.  
Manuel Martín.  
María Segueira.  
Pedro García Martín.  
Jenara Piélago.  
Daniela Rabaso.  
Viuda de Manchón.  
Luisa de Dios.  
Viuda de Ayala.  
Gregorio Hontiveros.  
Modesto Durán.  
Dolores Climent.  
Alberto Mora.  
Caja de Ahorros.  
Doroteo Domínguez.  
Felipe Sánchez Pérez.  
Amantes de Jesús.  
Carmelitas.  
Gaspar Jiménez.

Juan Francisco Pérez.  
Salustiano Céspedes.  
Vicente Mariño.  
Arturo Gamonal.  
Narcisa Arenas.  
Viuda de Diego Llanes.  
Wenceslao García.  
León Campos.  
Viuda de Bartolomé Cano.  
Daniel Torrejón.  
Rafael García.  
Felipe Sánchez.  
José Sánchez García.  
Ángel Sánchez.  
Luisa Arroyo.  
Manuel García.  
Manuel Lumeras.  
Manuel Álvarez.  
Joaquín Silos.  
Plaza Mercado.  
Miguel Díaz Ayala.  
Manuel Paredes.  
Benjamín Blázquez.  
Hijos de López Canalejo.  
Colegio de San José.

Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 151.  
Don Teodoro Pascual Cordero, 153.  
Don Eduardo Silva Gregorio, 151.  
Don Luciano Escribano Lozano, 152.  
Don Mariano Arrazola Madera, 148.  
Don José Giral Pereira, 5.  
Doña Victoria Kent Siano, 1.  
Don Antonio de la Villa Gutiérrez, 1.  
Don Ángel Segovia Burillo, 1.

#### BERROCALEJO

Distrito municipal único

Sección única

Don Fulgencio Díez Pastor, 310 votos.  
Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 310.  
Don Teodoro Pascual Cordero, 310.  
Don Eduardo Silva Gregorio, 310.  
Don Luciano Escribano Lozano, 310.  
Don Mariano Arrazola Madera, 309.  
Don Fernando Vega Bermejo, 309.  
Don Esteban Martínez Hervás, 135.  
Don Enrique de Santiago Rivera, 135.  
Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 135.  
Don Luis Romero Solano, 135.  
Don Alfredo Batuecas Marugán, 135.  
Don Juan Guillén Moreno, 135.  
Don Ramón Quiles Mateos, 135.  
Don José Giral Pereira, 2.

#### BOHONAL DE IBOR

Distrito municipal único

Sección segunda, Pósito

Don Eduardo Silva Gregorio, 383 votos.  
Don Luciano Escribano Lozano, 383.  
Don Mariano Arrazola Madera, 383.  
Don Fernando Vega Bermejo, 383.  
Don Fulgencio Díez Pastor, 383.  
Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 383.  
Don Teodoro Pascual Cordero, 383.  
Don José Giral Pereira, 44.

Distrito municipal único

Sección primera, Ayuntamiento

Don Mariano Arrazola Madera, 213 votos.  
Don Fernando Vega Bermejo, 213.  
Don Fulgencio Díez Pastor, 213.  
Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 213.  
Don Teodoro Pascual Cordero, 213.  
Don Eduardo Silva Gregorio, 213.  
Don Luciano Escribano Lozano, 213.  
Don José Giral Pereira, 33.

5741

(Continuará)

## Regimiento Infantería número 21

Debiendo procederse por este Regimiento a la venta de un mulo de desecho, propiedad del mismo, se hace público por medio del presente anuncio para cuantas personas quieran tomar parte en la subasta que ha de verificarse por pujas a la llana, el día 14 de los corrientes, a las diez horas, en el local que ocupa el Cuartel de Cáceres, siendo de cargo del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Cáceres, 1.º de Diciembre de 1933. — El Comandante Mayor, Hipólito Domingo. — V.º B.º, el Coronel.

5931

## Juzgados

### PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo,  
Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día veintiséis de Diciembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Municipal de Montehermoso, la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, de las fincas embargadas al penado Juan Pulido González, para pago de las costas procesales en la causa número ochenta y ocho de mil novecientos treinta y dos, que con su tasación son las siguientes:

Primera. Terreno con ventidós olivos, al pago Fuente del Rojo, en término de Montehermoso, de cabida dieciséis áreas y diez centiáreas; linda al Saliente, con otro de Pedro Gutiérrez; Mediodía, con el de Teresa Ruano; Poniente, con el de Cecilio Clemente; ignorándose por el Norte; tasado en la cantidad de quinientas pesetas.

Segunda. Una viña al pago de Arriba, en dicho término, de cabida un celemin y medio; linda al Saliente, con el Arroyo; Mediodía, con la de José Mesa; Poniente, con la de Francisco Clemente, y Norte, con otra de Cipriano Iglesias; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Tercera. Suerte, de cabida tres celemines, con doce olivos, al sitio Gargantilla, en dicho término; linda al Saliente, con camino; Mediodía, con calleja; Poniente, con finca de Marcelino Quijada, y Norte, con otra de Marcos Valle; tasada en seiscientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, no admitiéndose posturas que cubran dicha suma y que los títulos de propiedad serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Plasencia a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Nicolás Nombela. — El Secretario, P. S. M., Joaquín de Colsa.

5841

Aparte de este proyecto, que con arreglo a las condiciones reglamentarias consta de los cinco documentos siguientes: Memoria, Planos, Presupuesto, Tarifas y Lista de Propietarios, se presenta una Memoria de reforma, ampliación y reparación de las redes de alta y casetas de transformación que está en vías de realización.

5859

## Junta Provincial del Censo Electoral

Resultado de los escrutinios para las elecciones de Diputados a Cortes, verificadas el día 19 de Noviembre, según los certificados remitidos por las Secciones electorales de la provincia.

(Continuación)

BELVIS DE MONROY

Distrito municipal único

Sección única

Don Esteban Martínez Hervás, 148 votos.  
Don Enrique de Santiago Rivera, 148.  
Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 148.  
Don Luis Romero Solano, 148.  
Don Alfredo Batuecas Marugán, 148.  
Don Juan Guillén Moreno, 148.  
Don Ramón Quiles Mateos, 148.  
Don Mariano Arrazola Madera, 41.  
Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 40.  
Don Luciano Escribano Lozano, 41.  
Don Eduardo Silva Gregorio, 41.  
Don Fulgencio Díez Pastor, 41.  
Don Fernando Vega Bermejo, 40.  
Don Teodoro Pascual Cordero, 41.  
Don José Giral Pereira, 2.  
Don Ángel Segovia Burillo, 2.  
Doña Victoria Kent Siano, 1.  
Don Salustiano Martín Hernández, 1.

BENQUERENCIA

Sección única

Don Fernando Vega Bermejo, 85 votos.  
Don Luis Romero Solano, 84.  
Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 84.  
Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 84.  
Don Eduardo Silva Gregorio, 84.

Don Enrique de Santiago Rivera, 83.  
Don Esteban Martínez Hervás, 82.  
Don Juan Guillén Moreno, 81.  
Don Ramón Quiles Mateos, 81.  
Don Mariano Arrazola Madera, 72.  
Don Luciano Escribano Lozano, 78.  
Don Teodoro Pascual Cordero, 74.  
Don Fulgencio Díez Pastor, 74.  
Don Alfredo Batuecas Marugán, 70.  
Don José Giral Pereira, 18.  
Don Ángel Segovia Burillo, 18.  
Don Antonio de la Villa Gutiérrez, 17.  
Don Antonio Domínguez Pérez, 15.  
Don Justo Jiménez González, 14.  
Don Fernando Flores Muñoz, 14.  
Don Benito Sánchez Delgado, 15.  
Don Juan Astigarrabia Andonegui, 14.  
Don Joaquín Pérez Martín, 14.  
Don Francisco Cordero Bazaga, 14.  
Don Máximo Calvo Cano, 14.  
Don Lorenzo Ortiz Iribas, 5.  
Don Ángel Pedrero García, 5.  
Doña Victoria Kent Siano, 4.  
Don Alardo Prat Beltrán, 4.

#### BERZOCANA

Distrito municipal único

Sección primera, núm. 1

Don Esteban Martínez Hervás, 226 votos.  
Don Enrique de Santiago Rivera, 226.  
Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 227.  
Don Luis Romero Solano, 227.  
Don Alfredo Batuecas Marugán, 227.  
Don Juan Guillén Moreno, 228.  
Don Ramón Quiles Mateos, 226.  
Don Fernando Vega Bermejo, 152.  
Don Fulgencio Díez Pastor, 156.

# Alcaldías

## ZORITA

Subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes de la dehesa boyal Huerta Vieja

El día en que se cumplan los veintiuno laborables, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez horas, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes de la dehesa boyal Huerta Vieja, de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Vocal de la Corporación. Si no tuviera efecto la primera, se celebrará una segunda cinco días después, en idénticas condiciones.

La duración del contrato es por el corriente año forestal, que terminará en treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El tipo de subasta es el de cuatro mil pesetas.

Los licitadores presentarán proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo constituir el depósito del cinco por ciento en la Caja municipal o General de Depósitos, del valor del tipo de subasta, y la fianza definitiva del treinta por ciento y cumplimiento estricto del pliego de condiciones, que estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta dicho acto.

Los pagos se verificarán por trimestres adelantados, incurriendo el rematante, en caso contrario, en las responsabilidades consiguientes.

Los poderes serán bastanteados por cualquiera de los Letrados en ejercicio en el partido de Logrosán o Trujillo.

### Modelo de proposición

D. . . , vecino de . . . , provincia de . . . , mayor de edad, con cédula personal corriente, tarifa . . . , clase . . . , número . . . , expedida en . . . , el día de . . . , de . . . , y con capacidad legal para este acto, enterado del anuncio de subasta de los pastos sobrantes de la dehesa boyal Huerta Vieja, por el corriente año forestal, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número . . . , del día de . . . , de . . . , y del pliego y condiciones generales formado para dicho aprovechamiento, se comprometo a tomar a su cargo el mismo, por la cantidad de . . . pesetas y con estricta sujeción al mencionado pliego que conoce y acepta.

Zorita a. . . de . . . de mil novecientos . . .  
(Fecha y firma).

Zorita a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Fulgencio Villarejo. 5767

## SAN MARTIN DE TREVEJO

### Subasta de arbitrios

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se arrienda en pública subasta el arbitrio de Pesas y Medidas, con el carácter de voluntario, para los próximos años de mil novecientos treinta y cuatro y mil novecientos treinta y cinco, cuyo remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales, el día veintidós de Diciembre, a las nueve de su mañana, bajo el tipo de TRES MIL QUINIENTAS PESETAS. El acto será presidido por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal; las proposiciones, extendidas en papel timbrado correspondiente, se ajustarán al modelo que se inserta en el anuncio que se fija en el tablón de edictos, debiendo los licitadores acompañar la cédula personal y el resguardo del depósito del cinco por ciento del tipo señalado para el remate.

La duración del contrato será la de dos años, empezando a contarse en primero de Enero de mil novecientos treinta y cuatro a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

En el mismo día y hora de las diez, tendrá lugar el arriendo del arbitrio de derechos del Matadero, bajo el tipo de MIL NOVECIENTAS PESETAS, siendo el plazo de duración también el de dos años, y debiendo el rematante acompañar a la proposición su cédula personal y el resguardo del cinco por ciento del tipo de la subasta.

En la misma fecha y hora de las once, tendrá lugar el remate del arriendo de pastos de Cancho Boticario, bajo el tipo de CIENTO OCHENTA PESETAS. La duración del arriendo será también la de dos años, y a las proposiciones han de acompañar los licitadores su cédula personal y el resguardo que acredite haber efectuado el depósito del cinco por ciento del tipo de la subasta.

Si no hubiera licitadores para cualquiera de los arbitrios, se celebrará segunda subasta bajo los mismos tipos el día veintiocho de expresado mes de Diciembre y en las horas que quedan indicadas.

San Martín de Trevejo, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Federico Caballero.

5802

## TALAVERUELA

### Anuncio

El día diecisiete de Diciembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, y con la asistencia del Teniente de Alcalde, las subastas de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, de carnes frescas y saladas y de pesas y medidas de uso obligatorio, para el año de mil novecientos treinta y cuatro, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo los tipos de dos mil, dos mil novecientas y cinco mil pesetas, respectivamente.

Las referidas subastas se celebran: la de bebidas, de diez a once; la de carnes, de once a doce, y la de pesas y medidas, de doce a trece, no admitiéndose pujas a la llana que no cubran los tipos expresados.

Si cualquiera de referidas subastas quedara desierta por falta de postor a ella, se celebrará una segunda el día veintisiete de referido mes de Diciembre, a la misma hora señalada para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Conforme al artículo sexto del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, se ha hecho público el acuerdo y condiciones de cada una de las subastas durante diez días hábiles, sin que se haya producido reclamación alguna contra ellos.

Talaveruela, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Casimiro Iglesia. 5839

## TORNAVACAS

### Edicto

A los quince días hábiles de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de los arbitrios municipales, Pesas y Medidas de uso obligatorio, Puestos públicos y Matadero, para el año de mil novecientos treinta y cuatro, con sujeción a los pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo los tipos de cuatrocientas pesetas, cinco mil pesetas y dos mil pesetas, respectivamente. Las referidas subastas se celebrarán: la de pesas y medidas, a las diez de la mañana; la de los puestos públicos, a las once, y la del matadero, a las doce; no admitiéndose proposiciones que no cubran los tipos expresados.

Lo que se hace público por medio del presente para los que deseen tomar parte en ellas.

Tornavacas a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, José de Avila.

5829

## CECLAVIN

### Edicto

Acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha veinticinco de los corrientes, subastar el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público en esta villa, por el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se anuncia al público por el presente, para que los que se encuentren en condiciones de optar a dicha subasta, que tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, de once a doce horas del día siguiente a los treinta, contados desde que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL.

Ceclavín a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Aquilino Sánchez.

5833

## BELVIS DE MONROY

### Presupuesto ordinario

Formado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio, para el próximo año de 1934, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que procedan.

Belvis de Monroy, 27 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Félix Ramos.

5857

## PASARON

### Edicto

#### Transferencia de Crédito

Propuesta por el Secretario Interventor la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse ante el Ayuntamiento reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Pasarón a 28 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Simón Sánchez.

5865